



DOCUMENTOS ACTA 07 CONT 07-22 YERLI GISELA VALENCIA

 **De** <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario Sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2022-10-14 09:11

 DOCUMENTOS ACTA 07 CONT 07-22 YERLI GISELA VALENCIA.PDF (~2,4 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PETINENTE



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:
2022-01-12

VERSIÓN: 07

Página 1 de 4

Contrato No.	007 del 19 de enero de 2022		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 2 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL		
Valor Inicial del contrato	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000) M/CTE IVA INCLUIDO		
Valor Adición 01	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$8.400.000) M/CTE IVA INCLUIDO		
Contratista	YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE		
Supervisor	LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA		
Fecha de Inicio	24 DE ENERO DE 2022		
Fecha de terminación	23 DE OCTUBRE DE 2022		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL	Año	Mes	Día
	2022	OCTUBRE	11
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 08 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.			
Periodo informado	DEL 24 DE AGOSTO DE 2022 al 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	Se asignaron los siguientes procesos ambientales que se adelantan en Cortolima: EXP. SAN 03559 EXP. SAN 02885 EXP. SAN 03404 ACTUACIONES: 02-09-2022, Se remite oficio a la Ingeniera ALEXI LILIANA BUITRAGO, grupo de Gestión Ambiental, con el fin de que se dé cumplimiento a la orden impartida en auto 6282 del 08 e julio del 2022 proferido dentro del expediente San 07944.		



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:

2022-01-12

VERSIÓN: 07

Página 2 de 4

06-09-2022, se remite oficio a ambiental y Alcantarillado, a fin de que se rinda informe sobre presuntos vertimientos directos de aguas residuales a la Quebrada la Chicha, vertimientos de que trata el Expediente San 1511.

22-09-2022, se remite informe de cumplimiento a lo ordenado en auto 6282 del 28 de julio 2022 – proceso San 7944.

Se contestaron las siguientes acciones de tutela asignadas:

ACCIÓN DE TUTELA de **JULIO CESAR LOPEZ** contra **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL OFICIAL S.A E.S.P rad. 2022-181**

Actuaciones dentro de procesos de Tutela.

Acción de tutela rad. 2022-181. Se remite correo electrónico a Alcantarillado para que se rinda informe sobre los hechos que dieron lugar a acción de tutela.

20-09-2022, se dio respuesta a acción de tutela 2022-181

Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y en el correo de notificaciones@ibal.gov.co

Nota 1: En el caso de los contratos de servicio y suministro y los demás a los que aplique este registro y que tengan clasificador CPC, deberán diligenciar las siguientes tablas: 6219

Evidencias de la ejecución del contrato

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO O PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
		CODIGO	DESCRIPCION					
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 2 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO O IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	1	16.800.000 8.400.000	16.800.000 8.400.000	2.800.000	\$0 \$2.800.000
VALOR PRESENTE ACTA							\$2.800.000	\$ 2.800.000



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:
2022-01-12

VERSIÓN: 07

Página 3 de 4

ESTADO DE CUENTA				
Valor Contrato	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000) M/CTE IVA INCLUIDO			
Valor adición 01	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$8.400.000) M/CTE IVA INCLUIDO			
Valor Acta No. 01	(\$2.800.000)			
Valor Acta No. 02	(\$2.800.000)			
Valor Acta No. 03	(\$2.800.000)			
Valor Acta No. 04	(\$2.800.000)			
Valor Acta No. 05	(\$2.800.000)			
Valor acta No. 06	(\$2.800.000)			
Valor acta No. 07	(\$2.800.000)			
Valor acta No. 08	(\$2.800.000)			
Saldo (Valor pendiente para pago)	(\$2.800.000)			
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL				
PERSONA JURIDICA				
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.				
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>		
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>		
PERSONA NATURAL				
Entidad donde se realiza el pago.	Bancolombia	Valor total del aporte	\$ 346.500	
Planilla No.	7845270084	Salud	\$ 140.000	
Periodo cotizado	De:	01/08/2022	Pensión	\$ 179.200
	Hasta:	31/08/2022	ARL	\$ 27.300



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:

2022-01-12

VERSIÓN: 07

Página 4 de 4

ANEXOS:		Marque con x
Recibo de pago de seguridad social		X
Copias planillas de aporte		X
Firma		
Nombre	YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE	LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA
	Contratista	Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 1 de 6

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO: 24 DE AGOSTO DEL 2022 – 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:		OBJETO DEL CONTRATO:
<p>a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.</p>		<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 2 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p>
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		
No. Contrato	007 del 19 de enero de 2022	
Nombre del Contratista	YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE	
Valor Inicial (En letra y numero)	DIECISÍS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000) M/CTE IVA INCLUIDO	
Valor adición 01	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (8.400.000) M/ CTE IVA INCLUIDO	
Valor total del Contrato	VEINTICINCO MILLES DOSCIENTOS MIL PESOS (25.200.000) M/CTE IVA INCLUIDO	
Plazo Inicial del Contrato	6 MESES	
Prorroga 01 del contrato	3 MESES	
Plazo total de ejecución	9 MESES	
Fecha inicio de actividades	24 DE ENERO DE 2022	
Fecha de Terminación	23 DE OCTUBRE DEL 2022	

Obligaciones	ACTIVIDADES REALIZADAS	
<p>Obligación No. 1: Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignados de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz atendiendo las políticas de daño antijurídico y prevención del daño que</p>	<p>Se asignaron los siguientes procesos ambientales que se adelantan en Cortolima:</p> <p>EXP. SAN 03559 EXP. SAN 02885 EXP. SAN 03404</p> <p>ACTUACIONES:</p> <p>02-09-2022, Se remite oficio a la Ingeniera ALEXI LILIANA BUITRAGO, grupo de Gestión Ambiental, con el fin de que se dé cumplimiento a la orden impartida en auto 6282 del 08 e julio del 2022 proferido dentro del expediente San 07944.</p> <p>06-09-2022, se remite oficio a ambiental y Alcantarillado, a fin de que se rinda informe sobre presuntos vertimientos directos de aguas</p>	CUMPLIÓ



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 2 de 6

<p>posee la empresa. Así mismo es su defensa judicial debe Interponer los llamamientos en garantía, y los recursos que correspondan.</p>	<p>residuales a la Quebrada la Chicha, vertimientos de que trata el Expediente San 1511.</p> <p>22-09-2022, se remite informe de cumplimiento a lo ordenado en auto 6282 del 28 de julio 2022 – proceso San 7944.</p>	
<p>Obligación No. 2: Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado, hacer vigilancia adecuada de los términos y presentar los recursos que correspondan. Esto implica siempre salvaguardar los intereses de la empresa. Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	
<p>Obligación No. 3: Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna. El abogado deberá tener en cuenta el régimen especial de las empresas de servicios públicos domiciliarios.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 3 de 6

<p>Obligación No. 4: Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	
<p>Obligación No. 5: Presentar al comité de conciliación, dentro de los términos previstos en la ley el estudio del caso y ficha técnica con la recomendación de adelantar o no demandas de repetición de las sentencias condenatorias (judiciales o actos administrativos) en los cuales se le asignó la representación legal.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	
<p>Obligación No. 6: Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	
<p>Obligación No. 7: Apoyar en las actividades que sean asignadas inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p>Se contestaron las siguientes acciones de tutela asignadas:</p> <p>ACCIÓN DE TUTELA de JULIO CESAR LOPEZ contra EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL OFICIAL S.A E.S.P rad. 2022-181</p> <p>Actuaciones dentro de procesos de Tutela.</p> <p>Acción de tutela rad. 2022-181, Se remite correo electrónico a Alcantarillado para que se rinda informe sobre los hechos que dieron lugar a acción de tutela.</p> <p>20-09-2022, se dio respuesta a acción de tutela 2022-181</p>	<p>CUMPLIÓ</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 4 de 6

<p>Obligación No. 8: Contestar derechos de petición, adelantar la revisión de actos administrativos, emitir conceptos jurídicos que sean asignados de forma verbal o escrita, hacer los oficios a diferentes entes internos o externos que correspondan y demás actividades que apliquen como representante judicial de la empresa. Para los conceptos verbales deberá asistir a las reuniones o comités que sea solicitada su conceptualización jurídica.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación No. 9: Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, o que por asuntos sean designados por este. En caso de asignación de dependencia permanente el líder de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación No. 10: Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean asignadas. Para ello deberá otorgas su visto bueno que permite determinar su revisión y aprobación. Igualmente deberá proyectar los documentos contractuales que sean asignados.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación No. 11: Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, conforme las asignaciones que sean realizadas. En todo caso, el abogado debe velar por la legalidad de las actuaciones conforme al Manual de Contratación de la Entidad.</p>	<p>Se cumplió con esta obligación.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación No. 12: Participar en comité evaluadores que sean asignados, para adelantar evaluación jurídica de los procesos.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación No. 13: Proyectar los documentos judiciales y/o contractuales que sean asignados, en los formatos que correspondan del sistema integrado de gestión.</p>	<p>Se cumplió con esta obligación</p>	<p>CUMPLIÓ</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

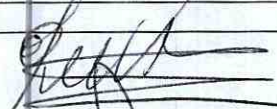
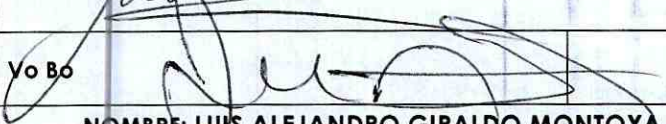
Página 5 de 6

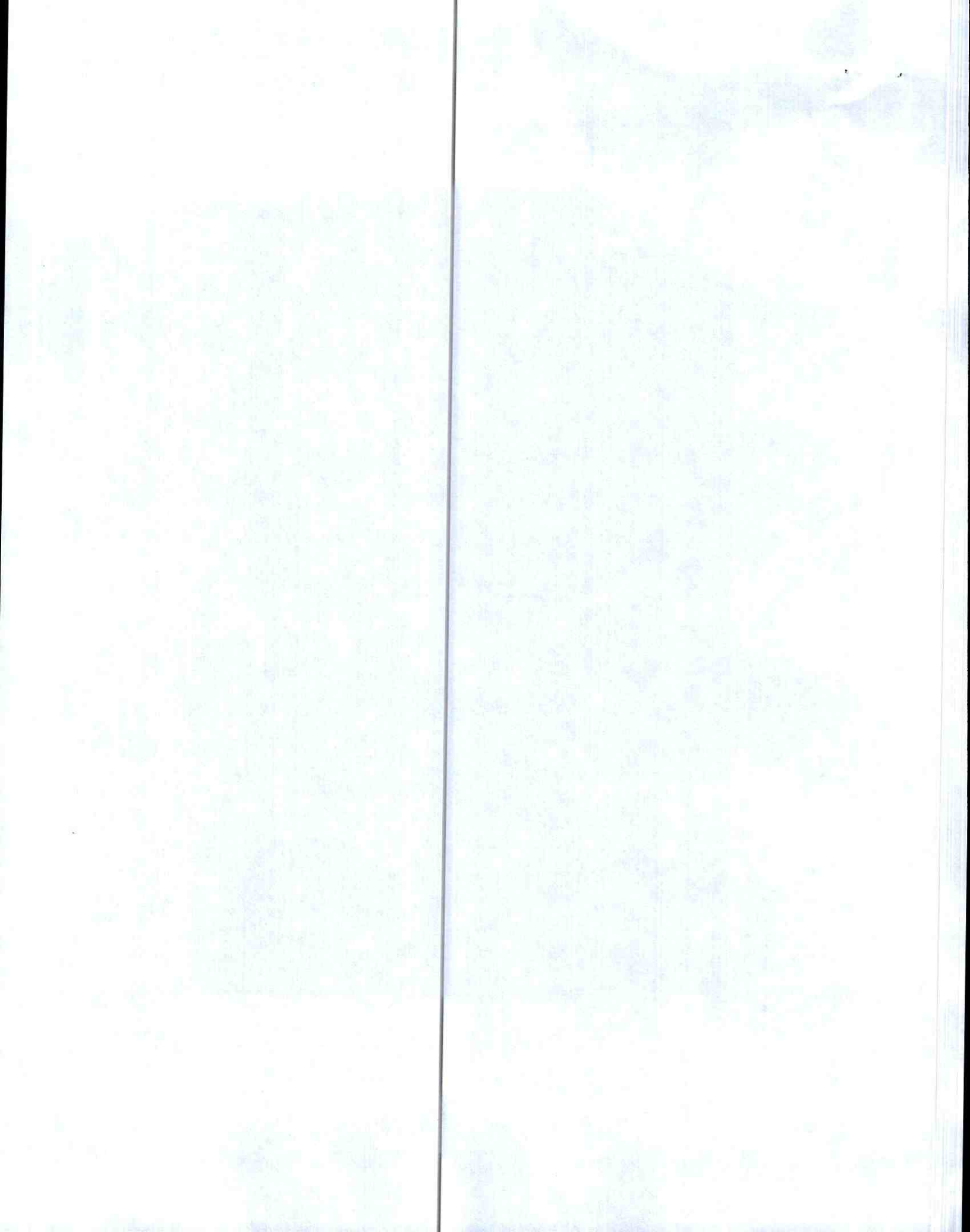
<p>Obligación No. 14: Allegar a la Secretaría General los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general. El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	<p align="center">CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación No. 15: Presentar los informes de los estados de los procesos asignados, que sean solicitados por la secretaria general. Y mantener al día dicha información en el sistema o aplicativo que indique la dependencia.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta obligación para este periodo</p>	<p align="center">CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación No. 16: Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, con los soportes respectivos en medio magnético. El abogado, debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones.</p>	<p>Se cumplió con esta obligación</p>	<p align="center">CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación No. 17: Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final en el formato que la secretaria general establezca para tal fin, en el que debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta obligación para este periodo</p>	<p align="center">CUMPLIÓ</p>




INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 6 de 6

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	N/A
FIRMA DEL CONTRATISTA	
SUPERVISOR IBAL	Yo Bo  NOMBRE: LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA CARGO SECRETARIA GENERAL



	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-056
		FECHA VIGENCIA: 2021/07/15
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 4

Evaluación: Fecha evaluación 11/10/2022 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

Acta Parcial N° _____ 8 Acta Final _____

INFORMACION DEL CONTRATO	
NUMERO Y FECHA: 007 del 19 de enero de 2022	
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: Yerly Gissela Valencia Montealeg	NIT: C.C. 1.110.546.779
FECHA DE INICIO: 24 DE ENERO DE 2022	FECHA DE TERMINACION: 23 DE JULIO DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 2 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL	

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE
1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION				
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE	
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5	
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5	
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4	
TOTAL PROMEDIO	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5	
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5	
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5	
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO		4.1
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5			
TOTAL PROMEDIO	4	EVALUACION TOTAL		4.1

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION ____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con Interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION ____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

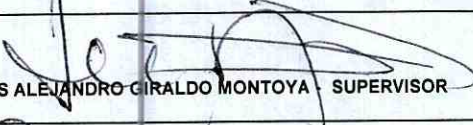
NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO


LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA - SUPERVISOR


YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE - CONTRATISTA

CUENTA DE COBRO

EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
NIT. 800.089.809-6

DEBE A:

YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE
CON C.C. 1.110.546.779 DE IBAGUÉ

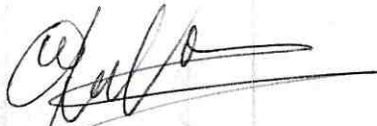
LA SUMA DE:

DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800.000)

POR CONCEPTO DE:

Pago de Honorarios correspondiente al acta 08 del Contrato No. 07 del 19 de enero del 2022, periodo del 24 de agosto 2022 al 23 de septiembre de 2022.

Octubre 12 de 2022.



YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE
C.C. 1.110.546.779
TEL: 3045987734